ANEXO No. 2

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Risaralda, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así:

1. OBJETO

"Suministro a monto agotable de materiales de formación, bienes de consumo perecederos Fruver (Frutas, verduras, tubérculos, hortalizas) necesarios para atender la formación profesional integral en las áreas de alimentos y bebidas del centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la regional Risaralda, para la vigencia 2024."

2. ASPECTOS GENERALES

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

La Formación Profesional Integral es un sistema educativo legalmente reconocido en Colombia, mediante la Ley 119 de 1994, la cual le encarga al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA la función que le corresponde al Estado Colombiano, de "invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país."

El SENA es responsable de ofrecer programas de formación gratuita a los colombianos, en los niveles técnicos, tecnológicos y complementarios orientados al desarrollo del país. En virtud de sus responsabilidades está habilitada para invertir los recursos necesarios para brindar esa formación y los servicios que prevén las citadas disposiciones según lo establecido en el Decreto 249 de 2004, entre otros.

Los programas de formación del SENA están estructurados bajo dos etapas: la lectiva que corresponde al proceso formativo (teórico - práctico) adelantado en el Centro de Formación Profesional, y la etapa productiva que corresponde al proceso formativo que se da en situaciones reales de trabajo.

Es entonces en la etapa lectiva donde el aprendiz recibe conocimientos a partir de las acciones y actividades formativas, actuaciones organizadas e intencionales que tienen como finalidad proporcionar a los aprendices situaciones de aprendizaje en las que pueden construir conocimientos y aplicar y evidenciar competencias de una manera activa y dinámica. En el desarrollo de las acciones formativas de la etapa lectiva de los programas se requieren los materiales de formación, que contribuyen a cumplir con los objetivos misionales. Entendiéndose como material de formación, a todo recurso requerido en cualquier de las fases de desarrollo de los proyectos formativos, sea para beneficio del mismo aprendiz, o de un tercero que se constituya como cliente o beneficiario del proyecto. En el proceso de formación, se desarrolla la producción de Centro, que son los bienes y servicios que se obtienen en los Centros de Formación a través de los proyectos formativos y productivos desarrollados por los aprendices como parte de las actividades para desarrollar las competencias previstas en los programas de aprendizaje, los cuales también requieren materiales de formación.

El motivo de la contratación de materiales de formación es la necesidad institucional de contar con los suministros, requeridos como esenciales para el desarrollo de la formación en la presente vigencia, lo cual es un componente necesario para desarrollar con calidad la formación y lo cual contribuye a preparar al aprendiz para desarrollar habilidades, competencias, destrezas, conocimientos y actitudes en un campo laboral especificó, permitiéndole interactuar en forma útil con su entorno social y con los sectores productivos.

3. ASPECTOS ECONOMICOS DEL SECTOR

Desde febrero de 2012, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) está a cargo del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA), con el objetivo de generar información de los precios mayoristas de los productos agroalimentarios y su nivel de abastecimiento en mercados mayoristas del país, así como, los precios minoristas de los insumos y factores asociados a la producción, para la toma de decisiones de los diferentes actores del sector agropecuario.

Las tres operaciones estadísticas que componen el SIPSA son:

- Componente Precios Mayoristas (SIPSA_P)
- Componente Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A)
- Componente Insumos y Factores Asociados a la Producción (SIPSA_I)

SIPSA_A captura información diaria en los mercados mayoristas de las principales ciudades del país de una canasta de productos, esta canasta es dinámica dependiendo de la presencia y continuidad de los productos en los mercados mayoristas de las principales ciudades del país. Los productos que componen la canasta de SIPSA_A se clasifican en ocho grupos:

- verduras y hortalizas
- frutas
- tubérculos, raíces y plátanos
- granos y cereales
- lácteos y huevos
- carnes
- pescados y mariscos
- procesados.

Es importante aclarar que, para esta publicación los alimentos correspondientes a los grupos de frutas; tubérculos, raíces y plátanos; y verduras y hortalizas; por tener mayor participación en el abastecimiento se presentan de manera individual, mientras que los grupos correspondientes a carnes; granos y cereales; huevos y lácteos; pescados y mariscos; y procesados, se presentan en un agregado bajo la denominación “otros grupos”.

La cobertura geográfica del SIPSA_A es igualmente dinámica ya que busca cubrir progresivamente los mercados mayoristas más representativos del país.

Cuadro 1. Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista (toneladas)
32 mercados mayoristas
1 al 15 de diciembre de 2023 y 1 al 15 de enero de 2024

Ciudad	Central	Primera quincena diciembre 2023 (t)	Primera quincena enero 2024 (t)	Variación (%)
Armenia	Mercar	5.338	4.192	-21,45%
Barranquilla	Barranquillita	14.882	15.794	6,13%
Barranquilla	Granabastos	5.295	4.771	-9,90%
Bogotá, D.C.	Corabastos	99.096	90.077	-9,10%
Bogotá, D.C.	Paloquemao	2.296	1.588	-30,82%
Bogotá, D.C.	Plaza Las Flores	2.238	1.741	-22,23%
Bogotá, D.C.	Plaza Samper Mendoza	1.245	959	-22,99%
Bucaramanga	Centroabastos	22.505	20.244	-10,05%
Cali	Cavasa	8.406	8.315	-1,08%
Cali	Santa Elena	11.001	9.134	-16,97%
Cartagena	Bazurto	11.030	11.481	4,09%
Cúcuta	Cenabastos	12.863	10.514	-18,26%
Cúcuta	La Nueva Sexta	1.706	1.364	-20,03%
Florencia	Florencia (Caquetá)	586	511	-12,80%
Ibagué	Plaza La 21	2.187	1.515	-30,72%
Ipiales	Centro de acopio	2.823	2.449	-13,23%
Manizales	Centro Galerías	4.184	3.368	-19,49%
Medellín	Central Mayorista de Antioquia	39.615	35.274	-10,96%
Medellín	Plaza Minorista "José María Villa"	7.919	6.128	-22,61%
Montería	Mercado del Sur	2.032	1.853	-8,82%
Neiva	Surabastos	4.389	3.430	-21,85%
Pasto	El Potrerillo	3.042	2.657	-12,67%
Pereira	La 41	843	772	-8,34%
Pereira	Mercasa	5.616	4.451	-20,74%
Popayán	Plaza de mercado del barrio Bolívar	3.293	2.931	-11,01%
Santa Marta	Santa Marta (Magdalena)	1.895	1.902	0,37%
Sincelejo	Nuevo Mercado	5.063	5.151	1,74%
Tibasosa	Coomproriente	2.915	2.292	-21,36%
Tunja	Complejo de Servicios del Sur	6.909	6.720	-2,73%
Valledupar	Mercabastos	1.917	1.803	-5,95%
Valledupar	Mercado Nuevo	1.143	957	-16,31%
Villavicencio	CAV	4.343	4.125	-5,04%
TOTAL		**298.614**	**268.464**	**-10,10%**

Fuente: DANE-SIPSA

RESULTADOS ANUALES DEL ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)2

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

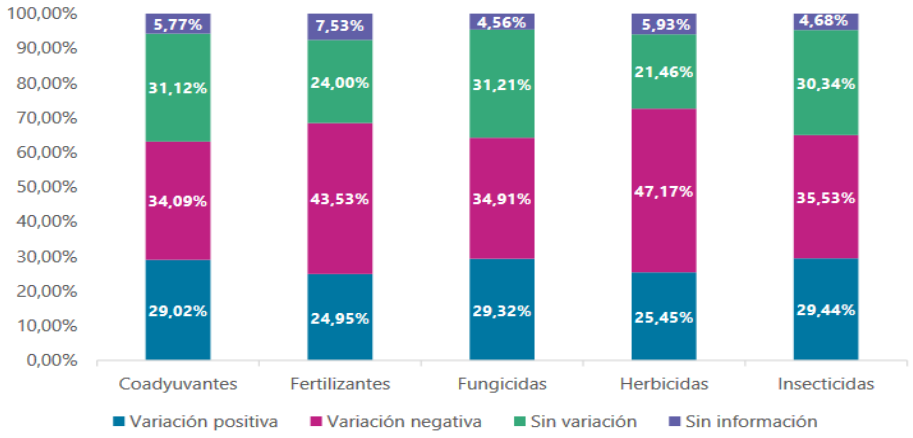
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,50	0,31	8,74	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,29	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,71	0,18	1,13	0,12
TOTAL	100,00	1,66	1,66	1,09	1,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,95	0,29	1,07	0,33
Transporte	12,93	1,99	0,26	0,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,93	0,03	0,70	0,02
Salud	1,71	1,26	0,02	0,59	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,60	0,32	0,54	0,10
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,04	0,09	0,38	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,97	0,10	0,30	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,07	0,00	0,22	0,01
Recreación y cultura	3,79	1,19	0,04	-0,06	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En cuanto a la variación de los precios de los insumos agrícolas, se resalta el grupo de los herbicidas, donde el 47,17% de estos insumos presentó caída en el precio frente al reportado en diciembre de 2023 (variación negativa), el 25,45% mostró un incremento en el precio (variación positiva), el 21,46% mantuvo el mismo precio respecto al mes anterior (no hubo variación) y el 5,93% restante de los insumos de este grupo no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 1. En el contenido del boletín, se amplía la información respecto al comportamiento de los precios por grupo.

Gráfico 1. Comportamiento de los precios minoristas de los insumos agrícolas por grupo Enero de 2024



Fuente: DANE, SIPSA.

El índice de precios de los alimentos de la FAO vuelve a ceder en febrero, impulsado principalmente por el descenso de los precios mundiales de los cereales

El **índice de precios de los alimentos de la FAO*** se situó en febrero de 2024 en 117,3 puntos, es decir, 0,9 puntos (un 0,7 %) por debajo de su nivel revisado de enero, ya que los descensos en los índices de precios de los cereales y los aceites vegetales prácticamente compensaron con creces los aumentos de los precios del azúcar, la carne y los productos lácteos. El índice disminuyó 13,8 puntos (un 10,5 %) respecto de su valor de hace un año.

» **El índice de precios de los cereales de la FAO** registró en febrero un promedio de 113,8 puntos, esto es, 6,1 puntos (un 5,0 %) menos que en enero y 32,9 puntos (un 22,4 %) por debajo de su valor de febrero de 2023. Respecto del mes anterior, disminuyeron los precios internacionales de todos los cereales principales. Los precios del maíz para la exportación fueron los que más cayeron, ya que las expectativas de abundantes cosechas en la Argentina y el Brasil, junto con los precios competitivos ofrecidos por Ucrania, en su afán por aprovechar el buen funcionamiento de la ruta comercial marítima, influyeron en el mercado. En cuanto al trigo, el descenso de los precios internacionales obedeció sobre todo a la disminución de las cotizaciones para exportación como consecuencia del intenso ritmo de las exportaciones de la Federación de Rusia, que ejerció una presión a la baja sobre los precios de otros orígenes, en particular de la Unión Europea (UE). En consonancia con el tono más tenue de los mercados del trigo y el maíz, también cedieron los precios mundiales de la cebada y el sorgo. Los precios internacionales del arroz se redujeron un 1,6 % en febrero, ya que, aparte de las compras por parte de Indonesia, la demanda de nuevas importaciones se mantuvo en general escasa y en algunos países proveedores comenzaron las nuevas cosechas.

» **El índice de precios de los aceites vegetales de la FAO** se situó en un promedio de 120,9 puntos en febrero, lo que supone una disminución de 1,6 puntos (un 1,3 %) desde enero, ubicándose 15,0 puntos (un 11,0 %) por debajo de su nivel de hace un año. El descenso reflejó principalmente la disminución de los precios mundiales de los aceites de soja, girasol y colza, que compensó con creces la ligera subida de las cotizaciones del aceite de palma. Los precios internacionales del aceite de soja se redujeron marcadamente en febrero, principalmente debido a las perspectivas de una abundante producción de soja en América del Sur ante unas condiciones en general favorables para las cosechas. Por su parte, los precios mundiales de los aceites de girasol y colza disminuyeron como consecuencia de las amplias disponibilidades exportables persistentes a escala mundial. Por el contrario, los precios mundiales del aceite de palma subieron ligeramente en febrero, en un contexto de descenso estacional de la producción en los principales países productores de Asia sudoriental.

» **El índice de precios de los productos lácteos de la FAO** registró en febrero un promedio de 120,0 puntos, esto es, 1,3 puntos (un 1,1 %) más que en enero, pero se mantuvo 18,6 puntos (un 13,4 %) por debajo del valor registrado en el mismo mes del año pasado. En febrero, los precios mundiales de la mantequilla fueron los que más subieron, gracias a la mayor demanda de importaciones por parte de los países compradores asiáticos y el descenso estacional de la producción de leche en Oceanía. Por su parte, los precios de la leche entera en polvo siguieron subiendo, aunque lentamente, debido sobre todo al aumento de la demanda de importaciones, especialmente de China, que se vio compensado parcialmente por la caída de los precios en la UE. Los precios de la leche desnatada en polvo se mantuvieron estables, ya que la disminución de los precios en la UE prácticamente contrarrestó el aumento de los precios en Oceanía, fundamentalmente a causa de la menor demanda de importaciones de la región como consecuencia del aumento de los costos de envío y las demoras en el transporte derivados del conflicto en el Mar Rojo. Los precios internacionales del queso también aumentaron ligeramente, ya que el interés de compra por parte de Asia volvió a ser positivo ante la disminución de las existencias en la UE.

» **El índice de precios de la carne de la FAO*** alcanzó en febrero un promedio de 112,4 puntos, esto es, 2,0 puntos (un 1,8 %) más que en enero, revirtiendo los siete meses consecutivos de caídas y situándose 0,9 puntos (un 0,8 %) por debajo del valor registrado en el mismo mes de hace un año. Las cotizaciones internacionales de la carne de aves de corral fueron las que más subieron, seguidas por las de la carne de bovino, fundamentalmente a causa de un aumento de la demanda en los principales países importadores. La subida de los precios de la carne de bovino se debió a que la oferta fuera menor de lo previsto en Australia, ya que las lluvias intensas trastornaron el transporte de ganado desde las principales regiones productoras. Por su parte, los precios de la carne de cerdo aumentaron ligeramente debido a la mayor demanda por parte de China, junto con una mayor demanda interna en Europa occidental ante la persistente situación de escasez de la oferta. Por el contrario, los precios internacionales de la carne de ovino disminuyeron a raíz de una ralentización

del ritmo de las importaciones por parte de China y una producción récord tras la reconstitución de rebaños en Australia.

» **El índice de precios del azúcar de la FAO** registró un promedio de 140,8 puntos en febrero, es decir, 4,4 puntos (un 3,2 %) más que en enero, lo que representa el segundo aumento mensual consecutivo y hace que el índice se sitúe 15,6 puntos (un 12,5 %) por encima de su valor de hace un año. La persistente preocupación por las perspectivas de la próxima campaña en el Brasil, tras un período prolongado de precipitaciones por debajo de la media, siguió dando estímulo a los precios mundiales del azúcar, lo que exacerbó la presión al alza estacional. Además, las previsiones que señalan un probable descenso de la producción en la India y Tailandia, dos de los principales países exportadores, contribuyeron al aumento de los precios. No obstante, la mejora de las precipitaciones a finales de febrero en las principales zonas productoras del Brasil y el debilitamiento del real brasileño frente al dólar de los EE.UU. contuvieron la subida de los precios mundiales del azúcar.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Despacho de la Dirección

4. ASPECTO POLITICO Y SOCIAL

La inflación es un aumento constante y generalizado en los precios de bienes y servicios. Es un fenómeno normal en el sistema económico capitalista. Sin embargo, en épocas de inestabilidad económica, los índices de inflación tienden a elevarse con mayor rapidez, lo que causa un desequilibrio en el poder adquisitivo de las personas.

hoy en Colombia todo está más costoso. Así lo reflejó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) en el reciente informe sobre la inflación, que para 2022 cerró en 13,12%, jalonada por el grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas, que interanual para este sector se ubicó en 27,8%.

Precisamente, sobre los alimentos se hizo una advertencia y está relacionada con lo que deben destinar las familias hoy en día para desayunar, almorzar y cenar, una necesidad básica.

La inflación, particularmente de alimentos, está impactando a los hogares vulnerables del país que no están comiendo tres veces al día, cifras de la Encuesta de Pulso Social del Dane, muestran que 23,1% de los hogares manifestaron haber consumido dos comidas al día. Otro 1,8% aseguró estar comiendo una comida y 0,1% menos de una comida. Esto quiere decir que un cuarto de la población come menos de las tres comidas al día.

El plan de Acción 2023 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, planes institucionales definidos en el Decreto

612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Especialmente en la vigencia 2023 se enfocan acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional.

Que el artículo 64 de la Constitución Política señala que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Que el artículo 65 ibídem establece que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

Para dar cumplimiento a lo anterior y beneficiar a los pequeños productores agropecuarios, las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos

Organizaciones de productores agropecuarios. Es la persona jurídica de derecho privado, constituida por quienes adelantan una actividad agrícola, pecuaria, forestal, piscícola o acuícola o por quienes representen actividades agroindustriales o de productores rurales que, a través del trabajo colectivo, la cohesión social y la integración, buscan aumentar la productividad y la sostenibilidad de las actividades agropecuarias que realizan, con el objeto de defender o representar los intereses comunes de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural nacional.

Organizaciones de Agricultura Campesina Familiar Comunitaria. Se consideran organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria aquellas que cumplan con los dos criterios que: por lo menos el 70% de los integrantes de la organización son productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, y la mayoría (por lo menos la mitad más uno) de los integrantes de los órganos directivos de la organización son productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.

5. ASPECTO REGULATORIO

A tener en cuenta en la selección del contratista

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 248 de 2021 “Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos” en el cual se establece que las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición,

suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Obligación que se comprueba por parte de la entidad a través de una promesa de contrato de proveeduría, así como lo indica el siguiente articulo:

Artículo 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente

A tener en cuenta en la evaluación de las ofertas técnicas y ejecución del contrato

• **RESOLUCION 2906 DE 2007**. “Por la cual se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas, LMR, en alimentos para consumo humano y en piensos o forrajes”.

• **NORMA TÉCNICA NTC 5422**, Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir los empaques y embalajes utilizados en la comercialización de frutas, hortalizas y tubérculos frescos, con el propósito de conservar su calidad, protegerlos de agentes contaminantes y prevenir la contaminación del medio ambiente. Res. Min. Agricultura y Desarrollo Rural 224 / 2007.

• **RESOLUCIÓN 5109 DE 2005** "por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

6. ASPECTO AMBIENTAL

Cada año en Colombia se bota a la basura el 34 % de los alimentos que se producen, el 40 % de estos se pierde desde la producción agropecuaria, el 23 % en la postcosecha, el 21 % en la distribución y el 16 % en los hogares colombianos. Buitrago señaló que «con estos porcentajes podríamos darle de comer a ocho millones de colombianos. Tres veces al día durante todo el año».

Mientras que el hambre y la seguridad alimentaria son dos problemáticas que han encendido alertas a nivel mundial, la producción desmedida de alimentos se muestra como la causa principal del desequilibrio ambiental en grandes proporciones.

Las emisiones de la industria alimentaria que más contaminan son provocadas por:

- Cultivo de arroz
- Deforestación para la agricultura y pastoreo
- Digestión del ganado y otros animales
- Limpieza y transformación de tierras
- Producción y uso de fertilizantes

La producción de alimentos de origen animal genera una enorme cantidad de emisiones de efecto invernadero, aproximadamente el 57% de las que se vinculan al sistema alimentario global.

Por otro lado, la producción de alimentos de origen vegetal para consumo humano genera el 29% de las emisiones contaminantes.

La exportación e importación de alimentos fuera de temporada, de variedades exóticas a países industrializados o de mayor poder adquisitivo tiene un enorme impacto ambiental, no sólo debido a las emisiones derivadas de combustibles fósiles.

Desde el momento en que se recolecta un alimento, comienza un periodo de degradación natural. Cualquier acción encaminada a alargar su vida útil, tendrá como resultado un impacto ambiental.

A lo largo de toda la cadena de alimentos, los productos pasan por almacenes, refrigeradores y centros de distribución antes de llegar al consumidor final. El costo energético y ambiental de este proceso es alto y, a largo plazo, insostenible.

Se estima que el transporte representa el 40% de la energía final consumida desde la producción de alimentos hasta el consumo de estos en los hogares de los consumidores.

Se trata de un modelo de producción que, según advierten los científicos, es insostenible y provoca importantes efectos colaterales a nivel ambiental y social.

Actualmente, las cadenas de producción alimentaria elaboran comida suficiente para nutrir a todos los habitantes del planeta; sin embargo, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el hambre sigue siendo uno de los principales problemas en algunas partes del mundo y más de 820 millones de personas sufren desnutrición crónica

Los expertos coinciden en que algunas medidas podrían contribuir a generar un sistema alimentario sostenible y responsable con el medio ambiente. Algunas de ellas son:

- Acortar las cadenas de producción alimentaria
- Disminuir la producción de carnes rojas
- Cambiar los patrones alimenticios

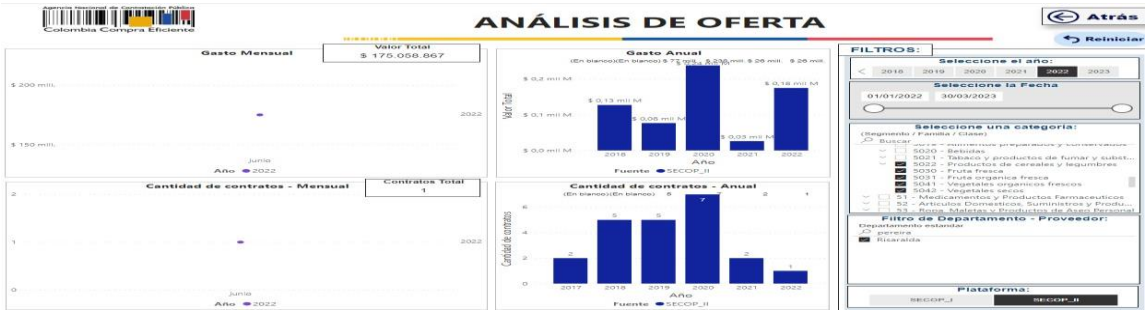
Además, la producción, distribución, empaquetado y venta de alimentos son áreas de oportunidad para alcanzar un esquema sustentable basado en la economía circular.

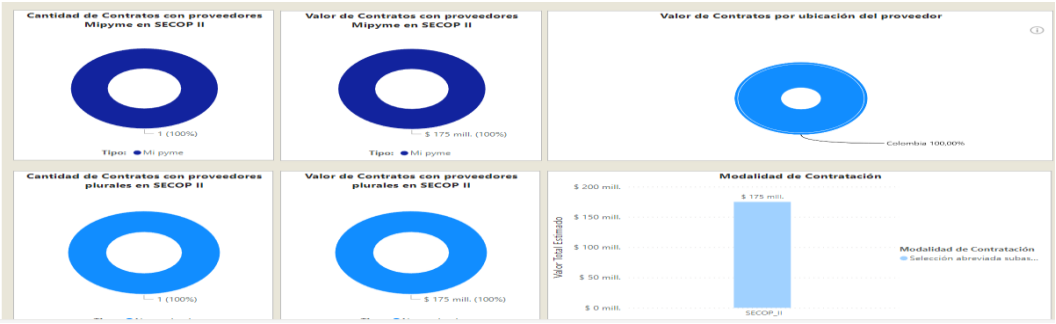
Por ello, cada vez más empresas están transformando sus procesos para garantizar un menor impacto en el ambiente.

Ésta ha dejado de ser una tendencia empresarial para convertirse en una medida correctiva necesaria para garantizar un sistema alimentario racional y sostenible.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen gran cantidad de empresas del régimen común y simplificado, cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual, el cual hace referencia específica de Alimentos perecederos; del análisis realizado se evidencia que en el Sector existen varios oferentes que brindan los productos relacionados y con los que se puede adelantar un mayor poder de negociación, se generaliza que estos actúan como competidores presentes en el mercado, con lo que se logrará obtener precios más bajos y condiciones más favorables para la entidad.





8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para adelantar el respectivo análisis, se efectuaron las consultas pertinentes en la página de Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co). Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia procesos similares (Materiales de formación alimentos) de la entidad en las cuales se hayan celebrado con similar objeto.

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla:

CONTRATO O PROCESO	OBJETO	VR CONTRATO
MC-RSR-CCS-036-2023	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACIÓN, BIENES DE CONSUMO PERECEDEROS FRUVER (FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, HORTALIZAS) NECESARIOS PARA ATENDER LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LAS ÁREAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL RISARALDA, PARA LA VIGENCIA 2023	$43.595.368
MC-RSR-CCS-023-2022	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER LOS PROGRAMAS ASOCIADOS A LAS FICHAS DE TÉCNICOS EN COCINA, TECNÓLOGO EN COORDINACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS EN PROGRAMAS DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA Y PRODUCCIÓN DE CENTROS PERTENECIENTES A EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA AÑO 2022.	$147.749.787
SASI-CMC-CBA-001- 2023	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LAS AREAS DE ALIMENTOS LACTEOS, CARNICOS, ESCUELA GASTRONOMICA, ÁREAS DE AGROINDUSTRIA DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION A VICTIMAS Y DE AULAS MOVILES (LACTEOS Y FRUVER), PROGRAMAS DE ARTICULACION CON LA MEDIA,PROGRAMA SER - AGROINDUSTRIA E INSUMOS Y MATERIAS PRIMA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EN CALIENTE PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE CONVIVENCIA Y LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA	$677.865.333
MC-CQT-CTA-0030-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS NECESARIOS PARA LAS FORMACIONES QUE IMPARTE EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA	$7.246.933

MC-CUC-CA-002-2023	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO DE LOS TECNÓLOGOS DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	$41.589.512

9. ESTUDIO FINANCIERO

Teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.5.2 al momento de elaborarse la invitación correspondiente para esta modalidad de contratación, y en razón a la forma de pago pactada en los estudios previos, no se requerirá verificación de la capacidad financiera del oferente.

10. DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El Centro de Comercio y servicios, después de establecer la programación indicativa en la formación y dado que las cantidades de elementos requeridos variarán dependiendo de la necesidad de la entidad al momento de ejecución del contrato, estima que es conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de suministro a monto agotable adjudicando el 100% del presupuesto del proceso asignado.

El Centro de Comercio y servicios de la Regional Risaralda, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoco públicamente el 27 de febrero de 2024, a todos los interesados en participar como parte del estudio de mercado del proceso, en la página Secop II según el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5738828&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, finalizado el plazo establecido en la plataforma para recibir información para realizar el estudio de mercado, se recibió una cotización del proveedor Profuturo, la cual fue remitida al área técnica.

De acuerdo a la información recibida y a efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Comercio y Servicios adelantó un estudio de mercado o análisis de precios con las cotizaciones aportadas por el área técnica y que corresponden a los siguientes proveedores: Agrato, Corporación Agroecológica – Cora y Profuturo, valores que fueron tenidos en cuenta para el presente análisis.

Con la información aportada, la entidad calculó el promedio entre los precios de cada ítem para obtener el precio TECHO de cada uno, sin embargo por tratarse de un proceso de suministro a monto agotable y según los recursos asignados, la entidad estimó que el valor para “Suministro a monto agotable de materiales de formación, bienes de consumo perecederos Fruver (Frutas, verduras, tubérculos, hortalizas) necesarios para atender la formación profesional integral en las

áreas de alimentos y bebidas del centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la regional Risaralda, para la vigencia 2024." es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($48.293.065)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Se firma en Pereira,

Firmado digitalmente por ANDRES GOMEZ CALDERON

ANDRES GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector Centro Comercio y Servicios

Proyectó: Eva Caterina Córdoba Mosquera - Técnico G-02 - Gestión Contractual

Revisión Legal: Esneider de Jesus Cabana Perez – Abogado Gestión